



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
1017815	JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	19/08/2015	<p>Con fundamento en el artículo 17 y 17 bis de la Constitución Política de San Luis Potosí, así como la Ley de Transparencia del estado de San Luis Potosí, SOLICITO:</p> <p>Referente al TÍTULO DE CONCESIÓN de servicios públicos de agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales que suscribieron el Ayuntamiento de San Luis Potosí y la empresa Aguas del poniente potosino s.a. de c.v. representada por el señor Carlos Gerardo López Medina, concesión que fue autorizada por el cabildo de San Luis Potosí el día 23 de diciembre de 2008, que se anexa y está en poder del ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>Respetuosamente solicito informe referente al título de concesión autorizado por cabildo el día 23 de diciembre de 2008 de los siguientes puntos:</p> <p>1.- RESPECTO A LOS ANTECEDENTES: A. Del Párrafo cuarto: Copia pública en formato electrónico, de todos los documentos con los que la empresa Aguas del Poniente Potosino s.a. de c.v. acreditó contar con la cantidad suficiente en volúmenes de metros cúbicos de agua para abastecer los servicios públicos, QUE SON, los permisos de extracción emitidos por la comisión nacional del agua que a su vez fueron certificados por el INTERAPAS, como lo describe el párrafo</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01017815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes; notificándole el 31 (treinta y uno) de agosto de 2015 (dos mil quince), mediante el citado Sistema que para dar respuesta a su solicitud de información, se haría uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita.</p> <p>En ese orden la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas, como la Dirección de Asuntos Jurídicos, hicieron del conocimiento de la citada Unidad de Información Pública, mediante oficios D.A.P.F. 1092/2015 E.T. 0128/2015, D.A.P.F. 1092/2015 E.T. 0128-A/2015 y D.A.J/487/2015; que la información por Usted solicitada no es competencia de las citadas Direcciones. Recibiendo de igual manera oficio PS/1375/2015, signado por la Licenciada María Eugenia Rivera Fernández, Síndico Municipal; así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que en respuesta a su solicitud de información, se recibió en esta Unidad de Información Pública el 18 (dieciocho) de septiembre del año en curso, oficio número 1762/2015 signado por el Licenciado Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mismo que se remite en archivo digital en formato pdf, y por el que refiere que si bien es cierto que si bien es cierto que la concesión fue aprobada por el Cabildo determinado condiciones e lineamientos generales, a la fecha no se ha firmado el contrato/título correspondiente con la empresa Aguas del Poniente Potosino S.A. de C.V.</p>
1059615	ernesto ambriz hernandez	24/08/2015	<p>En el 2013, se asignaron \$2, 000,000.00 de pesos M.N. Dos Millones de pesos, en la cuenta: Daño a Terceros: De los cuales solo se utilizaron entre \$19,000.00 y 27,000.00 pesos M.N. (diecinueve Mil y Veintisiete Mil pesos M.N.)</p> <p>En el 2014, se asignaron \$3, 000,000.00 de pesos M.N. (Tres Millones de pesos), en la cuenta: Otros Gastos de Responsabilidad. Existen documentos de promesa de pago por afectación a particulares, del año 2011 al 2012. A pesar de que dicha información es incompleta, es suficiente para solicitar la siguiente información:</p> <p>1. Solicito ver el o los documentos, que justifiquen el retraso de recursos del año 2013: Ya que a pesar de tener documentos por pagar y de tener presupuesto para hacerlo, no se ejercieron los recursos.</p> <p>2. Solicito ver el o los documentos que informe y justifique donde se trasladó el presupuesto de la cuenta Daño a terceros del año 2013.</p> <p>3. Del presupuesto del año 2014 de la cuenta Otros Gastos de Responsabilidad solicito ver los documentos en los que se ejerció el presupuesto de la cuenta, Otros Gastos de Responsabilidad, el reporte de egresos del cuarto trimestre del 2014, el o los documentos que justifiquen el retraso de recursos de la cuenta Otros Gastos de Responsabilidad. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01059615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1095/2015. Solicitud que como se hizo de su conocimiento mediante el citado Sistema, se haría uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <p>- Oficio D.A.P.F.1168/2015, E.T.0137/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 21 (veintiuno) de septiembre de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.1168/2015, E.T.0137-A/2015 que dirige a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que constan de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>En consecuencia se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf, que consta en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>
1064615	Juan Carlos Bernal Hernandez	25/08/2015	<p>Pagos realizados por el Ayuntamiento de San Luis Potosí por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) durante 2014 y lo que va de 2015, desglosados por mes (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01064615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1096/2015. Solicitud que como se hizo de su conocimiento mediante el citado Sistema, se haría uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación:</p> <p>- Oficio D.A.P.F.1198/2015, E.T.0140/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 24 (veinticuatro) de septiembre de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.1198/2015, E.T.0140-A/2015 que dirige a Usted y por el que anexa la respuesta a su solicitud de información. Documentos que constan de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>En consecuencia se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf, que consta en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>
1079615	Isaias Gongora Zapata	26/08/2015	<p>1.-¿Con cuantos vehículos oficiales trabaja y/o cuenta la Dirección de Protección Civil del Municipio de San Luis Potosí?</p> <p>2.-¿Cuanto personal labora en la Dirección de Protección Civil del Municipio de San Luis Potosí?</p> <p>3.-Solicito un ejemplar del organigrama actualizado de la Dirección de Protección Civil del Municipio de San Luis Potosí</p> <p>4.-Solicito el manual de procedimientos actualizado de la Dirección de Protección Civil del Municipio de San Luis Potosí</p> <p>5.-Solicito el manual de descripción de puestos de la Dirección de Protección Civil del Municipio de San Luis Potosí</p> <p>6.-Solicito las fichas técnicas de servicio de la Dirección de Protección Civil del Municipio de San Luis Potosí (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01079615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal en su caso competente, en términos del oficio U.I.P.1099/15.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud la siguiente información:</p> <p>- Oficio DPCM/1157/2015 el que fue recibido el día 21 (veintiuno) de septiembre del año en curso y signado por el L.A. Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil Municipal, y anexos que se citan en el propio oficio.</p> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital, el oficio antes descrito y anexos en formato PDF, constando el archivo en un total de 72 (setenta y dos) fojas útiles.</p>



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-174/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	27/08/2015	Se me proporcione por esta misma vía de comunicación, la información que arroje la búsqueda en los archivos que obran en los Departamentos de Plazas, Mercados y Piso así como en el departamento de Inspección General, ambos dependientes de la Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, referente a las infracciones que se han levantado al C. Alejandro Labra Maldonado, quien realiza actos de comercio en la vía pública en su modalidad de mercados sobre ruedas y/o tanguis, en esta jurisdicción Asimismo; de encontrarse en los archivos de esta Dependencia municipal, las boletas de infracciones levantadas a nombre de la persona descrita, me sea expedida a mi costa un tanto de copias certificadas de los documentos que arroje la búsqueda. (sic)	Por este conducto informo a Usted en respuesta a su solicitud de información presentada en esta Unidad de Información Pública el día 27 (veintisiete) de agosto de 2015 (dos mil quince), solicitud a la que -como ya se hizo de su conocimiento- le fue asignado el progresivo E-174/15; en consecuencia y en uso de las facultades que le que confieren a la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizó la gestión correspondiente ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos de los diversos oficios U.I.P. 1102/2015 y U.I.P. 1138/2015; así además como es de su conocimiento que para otorgarle respuesta, se hizo uso de la ampliación del plazo previsto por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -circunstancia que le fue notificada el 08 (ocho) de septiembre del año en curso, en términos del oficio U.I.P. 1146/2015. En ese orden y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió el oficio DC/680/2015 suscrito por el Licenciado Gerardo Arredondo Márquez, Director de Comercio Municipal, dirigido a la suscrita y al que agrega el diverso oficio DC/681/2015 y anexo que pone a su disposición, constante en "01 (un) tanto cada uno de copia fotostática certificada de las boletas de infracción identificadas con el número 34069 y 35441 de fecha 21 de mayo y 23 de junio del presente año respectivamente, mismas que se derivan de la búsqueda en los archivos de los departamentos de Plazas, Mercados y Piso así como en el Departamento de Inspección General ambos a mi cargo, referentes a las infracciones que se le han levantado al C. Alejandro Labra Maldonado". Para mejor proveer se adjunta copia simple del citado oficio DC/681/2015, como ANEXO ÚNICO, el que consta en 01 (una) foja útil por su anverso. Ahora bien, con la finalidad de entregar la información puesta a su disposición en la modalidad por Usted solicitada -copia certificada- de las boletas de infracción agregados al oficio DC/681/2015, se requiere cubra el costo de la citada información la que consta en 02 (dos) fojas útiles, indico que el costo por copia certificada es de \$ 68.28 (sesenta y ocho pesos 28/100 m.n.), esto con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quince), debiendo pagar un total de \$ 136.56 (ciento treinta y seis pesos 56/100 m.n.); pago que podrá efectuar en las oficinas de Control de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. Debiendo presentar en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada; le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública Municipal, se encuentra en el domicilio previamente citado. La información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles. De forma adicional, le informo que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-175/15	Juan Jose Suarez Granada	28/08/2015	VENTANILLA UNICA LE SOLICITO ME OTORGUEN LOS LINEAMIENTOS Y COSTOS QUE SE HAN INVERTIDO, DESDE LA RENTA, MEJORA Y GASTOS DE EQUIPAMIENTO INVERTIDOS, ASI COMO DEL PERSONAL QUE AHÍ LABORA, YA QUE LOS USUARIOS QUE ASISTIMOS A LA VENTANILLA ÚNICA NO VEMOS EL BENEFICIO DE MEJORA Y SI EL MAYOR DE LOS RETRASOS EN TODO TRAMITE, ADEMÁS DE QUE SE INCUMPLE EN LOS LINEAMIENTOS POR LO QUE ESTAN DESEMPEÑANDO AHÍ. (sic)	Me refiero a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 28 (veintiocho) de agosto de 2015 (dos mil quince), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-0175/15; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios con números U.I.P. 1115/2015, U.I.P. 1116/2015 y U.I.P. 1133/2015. Así las cosas, como se hizo de su conocimiento el 08 (ocho) de septiembre de 2015 (dos mil quince) se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su solicitud, ampliación del término previsto por el artículo 73 de la Ley de referencia. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente información: - Oficio número OM/2844/2015, recibido el 15 (quince) de septiembre del año en curso, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor, dirigido a la Unidad de Información Pública y por el que remite los diversos oficios VU/241/09/2015 y DRH/1229/2015, signado por la Arquitecta Alicia Ofelia Medina García, Coordinadora de Ventanilla Única, y la Licenciada Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos respectivamente, en respuesta a su solicitud. Documentos que constan de 06 (seis) fojas útiles - Oficio DIR/CAL/346/2015, recibido el 23 (veintitrés) de septiembre de 2015 (dos mil quince), suscrito por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Directora de Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Información Pública, y anexos: Documentos que constan de 16 (dieciséis) fojas útiles. Documentales que se agregan en archivo digital en formato pdf., que consta en un total de 22 (veintidós) fojas útiles. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-176/15	LUJIME COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DELGADO	28/08/2015	Tengo bien informarme y expedir a mi costa copias certificadas del CONTRATO NUMERO OM/DQLOP/60/15 DE COMPRAVENTA de fecha 14 de julio de 2015, que celebraron por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, representado en ese acto por el Licenciado Mario García Valdez, Licenciada Maria Eugenia Rivera Fernández, Licenciado Juan Ramón Nieto Navarro, en su carácter todos ellos de Presidente Municipal, Primer Síndico Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento respectivamente, y por otra parte Lujime Comercialización, S. A. de C. V. representada por el C. José Luis Martínez Delgado en su carácter de administrador único, respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NO. EA-824028994-N7-2015, (53071002-005-15) RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES VÍA RECURSOS RAMO 33 PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, mismo que se encuentra en posesión éste H. Ayuntamiento. (sic)	En respuesta a su solicitud de información recibida el 28 (veintiocho) de agosto de 2015 (dos mil quince) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud que se identifica con el progresivo E-176/15; por lo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1117/2015; Así además y como se hizo de su conocimiento, se solicito la ampliación del plazo de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de la materia, esto en razón del oficio OM/2740/2015 signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez. En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que el 10 (diez) de septiembre del año en curso, se recibió en atención a su solicitud, oficio OM/2819/2015, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor; oficio que se agrega al presente en 01 (una) foja útil y por el que remite, copia certificada del contrato OM/DQLOP/60/15, el que consta de 06 (seis) fojas útiles. Ahora bien con la finalidad de hacer la entrega de la información en la modalidad por usted solicitada, se requiere cubra el costo de este, el costo por copia certificada es de \$68.28 (sesenta y ocho pesos 28/100 m.n.), por lo que deberá cubrir el pago correspondiente por un total de \$409.68 (cuatrocientos nueve pesos 68/100 m.n.), lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quince), el pago podrá realizarlo en la oficina de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada; le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública Municipal, se encuentran en el domicilio antes citado. La información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
1105515	Sergio Arturo Vega Gómez	30/08/2015	Quiero se me informe acerca del recurso manejado en el Festival Internacional de Letras en sus ediciones 2013, 2014 y 2015, de dónde proviene el recurso (federal, estatal), cuánto se le otorgó a los escritores y/o participantes de dicho festival en la edición 2015 y ha cuánto ascendió el gasto de hospedaje, vuelos y/o transporte de los participantes del festival en la edición 2015. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01105515 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos de los oficios U.I.P. 1121/2015 y U.I.P. 1167/2015. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber: - Oficio No. DBS/SOS/COV/5494/2015, recibido el 25 (veinticinco) de septiembre de 2015 (dos mil quince), signado por la Lic. Ma. del Pilar Delgado Silva, Directora de Desarrollo Social, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal, por el que agrega diverso de fecha 21 (veintiuno) de septiembre del año actual: suscrito por la Licenciada Ximena Ocaje Mendizábal, Sub Directora de Cultura, por el que da atención a su petición. En consecuencia se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf., archivo que consta en un total de 02 (dos) fojas útiles.



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-1777/15	GÉNARO PORTALES TRUJILLO	01/09/2015	Sean el conducto ante la Dirección de Administración y desarrollo Urbano de ese Municipio, a fin de que se me de la siguiente información: 1. Cúid es el estatus actual de la casa-habitación marcada en el número 159 de la calle Ramón López Velarde en el Barrio de Tequisquiapan, por cuanto se refiere al uso de suelo. 2. Puesto que no se trata de una remodelación, sino de una ampliación; si cuenta con las autorizaciones correspondientes, como invadir la vía pública con materiales y escombros. (sic)	En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 01 (uno) de septiembre de 2015 (dos mil quince), en esta Unidad de Información Pública Municipal por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicito a la que le fue asignado el progresivo E-01777/15. En ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1124/2015. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 14 (catorce) de septiembre de 2015 (dos mil quince), oficio número DIR/CAL/336/2015, suscrito por la ARQ. Julieta de la Serna Reyes, Directora de Administración y Desarrollo Urbano, por el que da respuesta a su petición; oficio que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO, el que consta en 01 (una) foja útil por su parte principal. De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
1120615	Fidel Carrillo Ramírez	02/09/2015	Que por este medio se me hagan llegar copias de los permisos de construcción otorgados por el Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través del área correspondiente a la firma Hilton Hotels & Resorts, para el desarrollo de obra en la zona poniente de la ciudad en Av. Real de Lomas, Fracc. Lomas de San Luis, 78218 San Luis Potosí, S.L.P. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01120615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizó la gestión correspondiente ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P.1130/15. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio: - Oficio DIR/CAL/337/2015 el que fue recibido el día 17 (diecisiete) de septiembre del año en curso y signado por la Arq. Julieta de la Serna Reyes, Directora de Desarrollo Urbano, por el que agrega copia simple en versión pública de la Licencia de Construcción para el predio ubicado en Av. Real de Lomas 290; documentos que se adjuntan al presente en archivo digital en formato PDF constando de 02 (dos) fojas útiles. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información; así como que la información estará a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles.
E-178/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	02/09/2015	SE ME EXPIDA UN TANTO DE COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO CON NÚMERO DE REFERENCIA DVP/COM/037/2015, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, DIRIGIDO AL C. JOSÉ ALEJANDRO LABRA MALDONADO, Y SIGNADO POR EL C. EDUARDO DOMINGO NAVARRO ORTEGA, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN DE VILLA DE POZOS, S.L.P. (sic)	Por este conducto informo a Usted la respuesta a su solicitud de información presentada en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 02 (dos) de septiembre de 2015 (dos mil quince), solicito a lo que se le asigno el progresivo E-178/15; en consecuencia y en uso de las facultades que le que confieren a la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizó la gestión correspondiente ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1132/2015. En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que el 10 (diez) de septiembre del año en curso, se recibió en atención a su solicitud, oficio DVP/COM/090/2015, signado por la Lic. Martha Patricia Gallegos Herrera, Jefe del Departamento de Comercio Delegación Villa de Pozos, dirigido a usted, por el que anexa copia certificada del oficio por usted solicitada. Ahora bien con la finalidad de hacer la entrega de la información en la modalidad por usted solicitada -copia certificada-, se requiere cubra el costo de esta, equivalente a 01 (una) foja útil; el costo por copia certificada es de \$68.28 (sesenta y ocho pesos 28/100 m.n.), por lo que deberá efectuar el pago correspondiente; lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quince), el pago podrá realizarlo en la oficina de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1980 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en horario de oficina de 8:00 (ocho) a 14:30 (catorce horas con treinta minutos). Deberá presentar el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada; le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública Municipal, se encuentran en el domicilio antes citado. La información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
1129915	Víctor Daniel Guerrero Cruz	03/09/2015	Mapa cartográfico de la ciudad de San Luis Potosí (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01129915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal en su caso competente, en términos del oficio U.I.P.1134/15. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio: - Oficio DIR/CAL/326/2015 el que fue recibido el día 08 (ocho) de septiembre del año en curso y signado por el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a la solicitud por usted formulada, documento que se adjunta en archivo digital en formato PDF constando de 01 (una) foja útil. Ahora bien y por lo que hace a la documentación que se pone a su disposición en el oficio - DIR/CAL/326/2015- y para estar en posibilidad de hacer entrega del mismo, se requiere cubra el costo de éste: costo y fundamento que se señalan en el citado oficio. El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1980 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en horario de oficina de 8:00 (ocho) a 14:30 (catorce horas con treinta minutos). Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada; le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública, se encuentra en el domicilio antes citado. La información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información; así como que la información estará a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles.



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
1147415	Selen Teran Ovalle	04/09/2015	Acuerdos sindicales de Interapas con el Sindicato Independiente de Trabajadores del Sistema de Agua Potable de San Luis Potosí. Nombre del secretario general puesto desempeñado de éste Número de empleados que lo conforman Pliego petitorio que entregaron al director general de Interapas (sic)	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOWEX San Luis Potosí, a la que se le asignó el número de folio 01147415, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. En consecuencia no se cuenta con la información peticionada. En ese orden es que le sugerimos dirigir su solicitud al Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios. INTERAPAS Que tiene su domicilio en: Oficina Matriz Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtrros, C.P. 78210 Tel. 1980523 al 32 Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 Sábado de 9:00 a 13:00 O bien a la siguiente página electrónica: http://www.interapas.mx/
1176515	fernando Hernandez martinez	07/09/2015	Solicito el documento y/o listado del personal contratado en los meses de junio, julio y agosto del 2015, en el que señale: Nombre, puesto, salario, honorarios o nomina y actividad a desempeñar. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01176515 asignado por el Sistema INFOWEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1141/2015. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud de información, la siguiente documentación: - Oficio No. OM/2935/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2015 (dos mil quince) signado por el Lic. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor Municipal, al que anexa la respuesta a su petición. Consecuencia de lo anterior, se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf., el que consta en un total de 07 (siete) fojas útiles.
1176615	fernando Hernandez martinez	07/09/2015	Documento o listado en el que conste el numero de personal contratado por honorarios al 30 de septiembre del 2012 y comparativo al 30 de agosto del 2015. Documento o listado en el que conste el numero de personal contratado por nomina al 30 de septiembre del 2012 y comparativo al 30 de agosto del 2015. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01176615 asignado por el Sistema INFOWEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1142/2015. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud de información, la siguiente documentación: - Oficio No. OM/2934/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2015 (dos mil quince) signado por el Lic. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor Municipal, al que anexa la respuesta a su petición. Consecuencia de lo anterior, se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf., el que consta en un total de 04 (cuatro) fojas útiles.
E-179/15	Yesenia Marcado Benítez	08/09/2015	Estado que guarda el expediente y los permisos extendidos para la urbanización del inmueble que es una unidad privativa que está sujeta al régimen de propiedad en condominios denominado Residencial la Vista ya que la suscrita he adquirido un predio en el lugar antes mencionado, así como también solicito a la brevedad la copia del plano registrado de dichos inmuebles. (sic)	En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 19 (diecinueve) de agosto de 2015 (dos mil quince), en la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, la que fue turnada a esta Unidad de Información Pública Municipal el 08 (ocho) de septiembre del mismo año, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-0179/15. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1145/2015. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 14 (atorce) de septiembre de 2015 (dos mil quince), oficio número DIR/CAL/333/2015, suscrito por la ARQ. Julieta de la Serna Reyes, Directora de Administración y Desarrollo Urbano, por el que da respuesta a su petición; oficio que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO, el que consta en 01 (una) foja útil por su parte principal. De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-180/15	VAZQUEZ ZARATE HECTOR GERARDO	10/08/2015	RECOLECTORES: ¿CUÁNTOS CAMIONES SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO? ¿A DÓNDE SE DIRIGEN TODOS LOS RESIDUOS? ¿EN QUÉ HORARIOS SON EN LOS QUE SE TRASLADAN PROCESOS PARA SU RECOLECCIÓN... (sic)	En relación a su solicitud presentada el 10 (diez) de septiembre del 2015 (dos mil quince) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-180/15; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud, debiendo señalar de igual manera el periodo por el que requiere la información. En caso de no dar atención al presente en el término señalado su solicitud será desechada. Ahora bien no omito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , en la información pública de oficio correspondiente al Artículo 20 Fracción I, en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-20/gfraccion-i-programas-de-limpia-recoleccion-traslado-y-tratamientos-de-residuos En la que podrá consultar la información relativa a los programas de limpia, recolección, traslado y tratamiento de residuos que corresponden a este H. Ayuntamiento. Haciendo mención, que la obligación de la entrega de la información, de conformidad con el artículo 16 Fracción I de la Ley antes citada, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-181/15	MARÍA DEL REFUGIO PÉREZ MORA	11/09/2015	Se me expida un tanto de copias certificadas del reporte de supervisión que genera el personal de la Coordinación de Tianguis del Departamento de Plazas, Mercados y Piso de la Dirección de Comercio, en sus visitas de supervisión al mercado sobre ruedas Ruta número seis, correspondiente al día 08 de septiembre de 2015, en la calle de Gladiola de la Colonia Pedraza en esta ciudad capital. (sic)	En respuesta a su solicitud de información recibida el 11 (once) de septiembre de 2015 (dos mil quince), en la Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-181/15. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1156/2015. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 24 (veinticuatro) septiembre de 2015 (dos mil quince), oficio número DC/696/2015, suscrito por el Licenciado Gerardo Arredondo Márquez, Director de Comercio Municipal dirigido a la suscrita, por el que agrega a su vez diverso oficio número DC/697/2015 dirigido a Usted en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, el que consta en copia fotostática simple en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal. De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-182/15	MARÍA DEL REFUGIO PÉREZ MORA	11/09/2015	Se me proporcione por esta misma vía de comunicación, la información que arroje la búsqueda en los archivos que obran en los Departamentos de Plazas, Mercados y Piso así como en el Departamento de Inspección General, ambos dependientes de la Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, referente a las infracciones que se le han levantado al C. Torge Alvarado Alvarez quien realiza actos de comercio en la vía pública en su modalidad de mercados sobre ruedas y/o tianguis, en esta jurisdicción. (sic)	En respuesta a su solicitud de información recibida el 11 (once) de septiembre de 2015 (dos mil quince), en la Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-182/15. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1157/2015. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 24 (veinticuatro) septiembre de 2015 (dos mil quince), oficio número DC/688/2015, suscrito por el Licenciado Gerardo Arredondo Márquez, Director de Comercio Municipal dirigido a la suscrita, por el que agrega a su vez diverso oficio número DC/687/2015 dirigido a Usted en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, el que consta en copia fotostática simple en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal. De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-183/15	MARÍA DEL REFUGIO PÉREZ MORA	11/09/2015	Se me proporcione por esta misma vía de comunicación, la información que arroje la búsqueda en los archivos que obran en los departamentos de Plazas, Mercados y Piso así como en el Departamento de Inspección General, ambos dependientes de la Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, referente a las infracciones que se le han levantado al C. Salvador Rodríguez Nieto, quien realiza actos de comercio en la vía pública en su modalidad de mercados sobre ruedas y/o tianguis, en esta jurisdicción. (sic)	En respuesta a su solicitud de información recibida el 11 (once) de septiembre de 2015 (dos mil quince), en la Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-183/15. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1158/2015. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 24 (veinticuatro) septiembre de 2015 (dos mil quince), oficio número DC/688/2015, suscrito por el Licenciado Gerardo Arredondo Márquez, Director de Comercio Municipal dirigido a la suscrita, por el que agrega a su vez diverso oficio número DC/689/2015 dirigido a Usted en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, el que consta en copia fotostática simple en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal. De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-184/15	MARÍA DEL REFUGIO PÉREZ MORA	11/09/2015	SE ME EXPIDA UN TANTO DE COPIAS CERTIFICADAS DEL REPORTE DE SUPERVISIÓN QUE GENERA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE TIANGUIS DEL DEPARTAMENTO DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO, EN SUS VISITAS DE SUPERVISIÓN AL MERCADO SOBRE RUEDAS RUEDAS RUTA NÚMERO SEIS, CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA CALLE DE OAXACA EN LA COLONIA POPULAR EN ESTA CIUDAD CAPITAL. (sic)	Por este conducto informo a Usted en respuesta a su solicitud de información presentada en esta Unidad de Información Pública el día 11 (once) de septiembre de 2015 (dos mil quince), solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-184/15, en consecuencia y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizó la gestión correspondiente ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1159/2015, así además como es de su conocimiento que para otorgarle respuesta, se hizo uso de la ampliación del plazo previsto por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -circunstancia que le fue notificada el 28 (veintiocho) de septiembre del año en curso, en términos del oficio U.I.P. 1210/2015. En ese orden y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió el oficio DC/708/2015 suscrito por el entonces Director de Comercio Municipal Licenciado Gerardo Arredondo Márquez, dirigido a la suscrita y al que agrega el diverso oficio DC/709/2015 y anexo que pone a su disposición, constante en 01 (una) copia fotostática certificada del reporte de supervisión correspondiente al 08 de septiembre 2015 en la calle Oaxaca, colonia Popular. Para mejor proveer se adjunta copia simple del citado oficio -DC/709/2015-, como ANEXO ÚNICO, el que consta en 01 (una) foja útil por su anverso. Ahora bien, con la finalidad de entregar la información puesta a su disposición en la modalidad por Usted solicitada -copia certificada- del reporte de supervisión agregado al oficio DC/709/2015, se requiere cubra el costo de la citada información la que consta en 01 (una) foja útil, indico que el costo por copia certificada es de \$ 70.10 (setenta pesos 10/100 m.n.), esto con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quince), pago que podrá efectuar en las oficinas de Control de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. Debiendo presentar en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de pago por la reproducción de la información por Usted solicitada; le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública Municipal, se encuentra en el domicilio previamente citado. La información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles. De forma adicional, le informo que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-185/15	MARÍA DEL REFUGIO PÉREZ MORA	11/09/2015	Se me proporcione por esta misma vía de comunicación, la información que arroje la búsqueda en los archivos que obran en los Departamentos de Plazas, Mercados y Piso así como en el Departamento de Inspección General, ambos dependientes de la Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, referente a las infracciones que se le han levantado al C. Gonzalo Martínez Arias, quien realiza actos de comercio en la vía pública en su modalidad de mercados sobre ruedas y/o tianguis, en esta jurisdicción. (sic)	En respuesta a su solicitud de información recibida el 11 (once) de septiembre de 2015 (dos mil quince), en la Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-185/15. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1160/2015. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 24 (veinticuatro) septiembre de 2015 (dos mil quince), oficio número DC/692/2015, suscrito por el Licenciado Gerardo Arredondo Márquez, Director de Comercio Municipal dirigido a la suscrita, por el que agrega a su vez diverso oficio número DC/693/2015 dirigido a Usted en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, el que consta en copia fotostática simple en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal. De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-186/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	11/09/2015	Se me proporcione por esta misma vía de comunicación, la información que arroje la búsqueda en los archivos que obran en los Departamentos de Plazas, Mercados y Piso así como en el Departamento de Inspección General, ambos dependientes de la Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, referente a las infracciones que se le han levantado al C. José Evarbaldo García García, quien realiza actos de comercio en la vía pública en su modalidad de mercados sobre ruedas y/o tianguis, en esta jurisdicción. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 11 (once) de septiembre de 2015 (dos mil quince), en la Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-186/15. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1161/2015.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 24 (veinticuatro) septiembre de 2015 (dos mil quince), oficio número DC/690/2015, suscrito por el Licenciado Gerardo Arredondo Márquez, Director de Comercio Municipal dirigido a la suscrita, por el que agrega a su vez diverso oficio número DC/691/2015 dirigido a Usted en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, el que consta en copia fotostática simple en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-187/15	LORENZA RÉGALADO PARDO	14/09/2015	SOLICITO LA COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE RUTA 20 A NOMBRE DE EL SR. EDUARDO COYOL. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 14 (catorce) de septiembre de 2015 (dos mil quince), en la Unidad de Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitud a la que le fue asignado el progresivo E-187/15. En ese orden y en uso de las facultades que le confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1166/2015.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 25 (veinticinco) septiembre de 2015 (dos mil quince), oficio número DC/694/2015, suscrito por el Licenciado Gerardo Arredondo Márquez, Director de Comercio Municipal dirigido a la suscrita, por el que agrega a su vez diverso oficio número DC/695/2015 dirigido a Usted en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, el que consta en copia fotostática simple en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>Ahora bien con la finalidad de hacer la entrega de la información puesta a su disposición, - copia fotostática simple del Acta Constitutiva de la denominada UNIÓN DE COMERCIANTES Y TIANGUISTAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A.C.-; la que consta en un total de 18 (dieciocho) fojas útiles por su reverso, del cual se deberá realizar su versión pública por contener datos personales; al respecto se solicita cubra el costo de la misma, el costo por copia simple es de \$1.37 (un peso 37/100 m.n.), lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015, siendo un total de \$24.66 (veinticuatro pesos 66/100 m.n.), el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580, Colonia Santuario en horario de oficina de 8:00 a 14:30 hrs. Ahora bien, se solicita presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información. La información se encontrara a su disposición por un periodo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente.</p> <p>De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-188/15	Santayo Quijano Rodolfo	14/09/2015	Solicito el plano de la colonia Granjas La Estrella el cual me informa el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano obra desde 1971 (sic)	<p>Me refiero a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 14 (catorce) de septiembre de 2015 (dos mil quince), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-0188/15, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio con número U.I.P. 1168/2015.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente información:</p> <p>- Oficio DIR/CAL/413/2015, recibido el 29 (veintinueve) de septiembre de 2015 (dos mil quince), suscrito por el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Información Pública, por el que remite copia del plano del Fraccionamiento Granjas la Estrella.</p> <p>Ahora bien, con la finalidad de hacer la entrega del plano en referencia, se requiere cubra el costo de este; el costo por plano es de \$ 341.40 (trescientos cuarenta y uno pesos 40/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 inciso c) último párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quince). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en horario de oficina de 8:00 (ocho) a 14:30 (catorce horas con treinta minutos). Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública, se encuentra en el domicilio antes citado. La información estará a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
1250715	SARINA RAMIREZ RUIZ	14/09/2015	SABER SI LA SEÑORA MARISELA MARTINEZ GUTIERREZ, FECHA DE NACIMIENTO 11 DE SEPTIEMBRE 1974, TRABAJA COMO ACTIVADORA FISICA EN LOS DEPORTIVOS VALLES DEL TECNOLÓGICO Y DEPORTIVO ATLAS, FECHA DEL TIEMPO LABORADO (sic)	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 01250715, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico: a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, ya que en la misma no aclara de manera precisa el documento.</p> <p>Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
1251415	Alejandra Tapia García	14/09/2015	Copia del documento que se haya generado y/o donde consten los ingresos a la Tesorería por concepto del programa de Foto Infracción, desde la fecha en que se comenzó a cobrar y hasta la fecha. Asimismo, solicito copia del documento que haya generado el área correspondiente del Ayuntamiento donde conste el pago a la empresa Inteltráfico por el servicio que brinda por el mismo programa de Foto Infracción (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01251415 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1169/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio D.A.P.F.1204/2015, E.T.0138/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 24 (veinticuatro) de septiembre de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.1205/2015, E.T.0138-A/2015 que dirige a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. <p>En consecuencia se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf, que consta en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien con la finalidad de hacer la entrega de la información a que hace referencia el citado oficio - D.A.P.F.1205/2015, E.T.0138-A/2015 -, se requiere cubra el costo de la misma la que como se expone en el referido oficio consta en un total de 11 (once) fojas útiles en versión pública, el costo por copia simple es de \$1.37 (un peso 37/100 m.n.) debiendo pagar un total de \$ 15.07 (quince pesos 07/100 M.N.); lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015, el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580, Colonia Santuario en horario de oficina de 8:00 a 14:30 hrs. Ahora bien, se solicita presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información. Informando a su vez que las oficinas de la Unidad de Información Pública, de igual manera se encuentran en el domicilio antes manifestado. La información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles.</p>
E-189/15	Francisco Ricardo Villa Cerda	15/09/2015	Solicitar copia de la Licencia de Construcción respectiva y demás información - planos y dibujos arquitectónicos - que nos permitan saber a un servidor y a los demás vecinos del Fraccionamiento, los detalles del proyecto como son número de niveles, altura máxima de construcción, área de construcción, número de familias que vivirán en ese "edificio", orientación, sombras proyectadas en invierno, número de cajones de estacionamiento, etc., para comprobar que están de acuerdo a las normas de uso de suelo establecidas por el Centro de Población Estratégico San Luis Potosí - Soledad y por el Reglamento de Construcción Municipal vigentes. (sic)	<p>Me refiero a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 15 (quince) de septiembre de 2015 (dos mil quince), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-0189/15; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1172/2015.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DIR/CAL/387/2015, recibido el 24 (veinticuatro) de septiembre de 2015 (dos mil quince), suscrito por el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Información Pública, documento que se anexa en copia simple en formato pdf, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, con la finalidad de hacer la entrega de la información puesta a su disposición, se requiere cubra el costo de esta: la que como se expuso en el oficio en cita, consta en un total de 27 (veintisiete) fojas útiles y (09) planos, el costo por copia simple es de \$ 1.37 (un peso 37/100 m.n.) y el costo por plano autorizado es de \$ 341.40 (trescientos cuarenta y uno pesos 40/100 m.n.) lo anterior acorde a lo previsto en los artículos 31 fracción XIII y 20 inciso c) último párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quince), por lo que deberá realizar por la copias simples un pago de \$ 36.99 (treinta y seis pesos 99/100 m.n.), y por los planos autorizados un pago de \$ 1707 (mil setecientos siete pesos 00/100 m.n.). Por lo antes expuesto, el monto total a cubrir será de 1743.99 (mil setecientos cuarenta y tres pesos 99/100). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en horario de oficina de 8:00 (ocho) a 14:30 (catorce horas con treinta minutos). Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. La información estará a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-190/15	GÉNARO PORTALES TRUJILLO	15/09/2015	Solicito copia simple de las licencias de uso de suelo y construcción, del domicilio: Ramón López Velarde no. 158, Barrio de Tequisquiapan (sic)	EN PROCESO
E-191/15	RENERÍA ARRILAGA SOCORRO ELIZABETH	15/09/2015	Planos catastrales, de la manzana, imagen satelital y de la colonia en general Col. Wenceslao Victoria Soto Av. Mexquitic zona 01 manzana 01 lote 24 clave catastral 03804900026000000 (sic)	<p>Me refiero a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 15 (quince) de septiembre de 2015 (dos mil quince), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-0191/15; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1174/2015.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DIR/CAL/376/2015, recibido el 30 (treinta) de septiembre de 2015 (dos mil quince), suscrito por el Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Información Pública, en el que pone a su disposición la información por usted solicitada, misma que deberá cubrir el costo que establece la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quince), como se indica en el escrito de referencia, documento que se anexa en copia simple en formato pdf, que consta en 01 (una) foja útil. <p>El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en horario de oficina de 8:00 (ocho) a 14:30 (catorce horas con treinta minutos). Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. La información estará a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
1251815	JOSE ANTONIO HERRERA GARCIA	15/09/2015	Presupuesto de egresos del ayuntamiento de San Luis Potosí de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01251815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1177 /2015. Solicitud que como se hizo de su conocimiento mediante el citado Sistema, se haría uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio D.A.P.F.1238/2015, E.T. 0145/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 29 (veintinueve) de septiembre de 2015 (dos mil quinientos), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que se agrega diverso oficio D.A.P.F.1238/2015, E.T.O 145-A/2015 que dirige a Usted y por el que anexa 10 (diez) fojas que contienen el presupuesto de los años 2004, 2005, 2006 y 2007. <p>En consecuencia se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf. el que consta en un total de 12 (doce) fojas útiles.</p> <p>Así las cosas y atendiendo lo referido en el citado oficio - D.A.P.F.1238/2015, E.T.O 145-A/2015 - respecto a la información relativa al presupuesto correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, lo cual en su Artículo 76, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; informo que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción XI.- Ingresos y Egresos, directamente en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/kfraccion-xi-ingresos-y-egresos/, así mismo podrá consultar la información relativa a la ejecución del presupuesto en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/kfraccion-xiii-ejecucion-del-presupuesto/.</p>
1251915	Enrique Rivas Santoyo	15/09/2015	COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO No. DOP/195972015 FECHADO EL 30 DE JULIO DE 2015 DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. JORGE CHÁVEZ GODÍNEZ, DIRIGIDO AL LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2015. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01251915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos de los oficios U.I.P. 1178/2015 y U.I.P.1230/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DOP/AJ/9815/2015 signado por la Ing. Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, recibido el 07 (siete) de octubre de 2015 (dos mil quinientos), oficio que se agrega en archivo digital en formato pdf, que consta de 01 (una) foja útil; y por el que remite copia debidamente certificada del Oficio DOP/1959/2015, el que consta en 02 (dos) fojas útiles. <p>Ahora bien con la finalidad de hacerle la entrega de la información señalada en el oficio de referencia - DOP/AJ/9815/2015 - en la modalidad por usted solicitada, se requiere cubra el costo de esta, el costo por copia certificada es de \$ 70.10 (setenta pesos 10/100 m.n.), por lo que deberá cubrir el pago correspondiente por un total de \$140.20 (ciento cuarenta pesos 20/100 m.n.), lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quinientos), el pago podrá realizarlo en la oficina de Control de Ingresos, ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. La información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-19215	JOSÉ DE JESÚS RANGEL SALAZAR	17/09/2015	Respecto al inmueble marcado con el número 350 de la calle Porfirio Díaz, Cuartel de Aguilares en Villa de Pozos, San Luis Potosí, S.P.L., 1.- Que tipo de licencia de funcionamiento para actividades comerciales se tiene autorizada en dicho inmueble. 2.- El número de folio de la licencia de funcionamiento, y la fecha en que se autorizó la apertura de actividades comerciales. 3.- El número de registro federal de causantes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 4.- El número de folio de licencia de uso de suelo que tengo autorizada. 5.- Qué tipo actividades comerciales le fueron permitidas y las restricciones con las cuales se autorizó. 6.- El número de folio del dictamen de protección civil, y la fecha en que se realizó la visita y en que se emite el dictamen. Lo anterior, en virtud de que dicho inmueble funciona como un salón de eventos sociales, asimismo, ordene a quien corresponda para que me sean expedidos a mi costa copias simples, específicamente de las licencias de uso de suelo y funcionamiento; dictamen de protección civil, o copia versión pública de los documentos antes descritos. (sic)	<p>Me refiero a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 17 (diecisiete) de septiembre de 2015 (dos mil quinientos), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-0192/15; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios con números U.I.P.1179/2015, U.I.P.1180/2015, U.I.P.1181/2015, U.I.P.1184/2015 y U.I.P. 1185/2015.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DIR/CAL/375/2015, recibido el 22 (veintidós) de septiembre de 2015 (dos mil quinientos), suscrito por la Arq. Julieta de la Serna Reyes, Director de Desarrollo Urbano, documento que consta en 01 (una) foja útil. - Oficio número DC-684/2015, recibido el 24 (veinticuatro) de septiembre de 2015 (dos mil quinientos) signado por el Lic. Gerardo Arredondo Márquez, Director de Comercio por el que agrega a su vez oficio número DC/685/2015, dirigido a Usted y con el que atiende a su solicitud de información, documentos que constan en 02 (dos) fojas útiles. - Oficio DPCM/1160/2015, recibido el 24 (veinticuatro) de septiembre de 2015 (dos mil quinientos), suscrito por el L.A. Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil Municipal, documento que consta en 01 (una) foja útil. - Oficio DVP/COM/093/2015, recibido el 25 (veinticinco) de septiembre de 2015 (dos mil quinientos), suscrito por el C. Eduardo Domingo Navarro Ortega, Encargado de Despacho del Departamento de Comercio, Delegación Villa de Pozos, documento que consta en 01 (una) foja útil. - Oficio DVPDU/432/2015, recibido el 28 (veintiocho) de septiembre de 2015 (dos mil quinientos), suscrito por el Ing. José Santos Zapata Rodríguez, Jefe del Depto. de Infraestructura, Fort. y Desarrollo Urbano, Delegación Villa de Pozos, documento que consta en 01 (una) foja útil. <p>En consecuencia se agrega la documentación antes descrita en archivo digital en formato pdf., archivo que consta en un total de 06 (seis) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-19315	Irene González Martínez	17/09/2015	Por medio de la presente solicito a su fina autoridad copia certificada de los S.G. /1552/14, C.P./682/2014, am/2508/14 DIR/CAL/1011/2014, todos como respuesta la solicitud E-0100/14 los que se anexan en copia simple. (sic)	<p>Me refiero a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 17 (diecisiete) de septiembre de 2015 (dos mil quinientos), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-0193/15; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted:</p> <p>Con la finalidad de hacerle la entrega de la información en la modalidad por usted solicitada -copia certificada-, se requiere cubra el costo de esta, equivalente a 04 (cuatro) fojas útiles; el costo por copia certificada es de \$68.28 (sesenta y ocho pesos 28/100 m.n.), por lo que deberá efectuar el pago por un total de \$273.12 (doscientos setenta y tres pesos 28/100); lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2015 (dos mil quinientos), el pago podrá realizarlo en la oficina de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en horario de oficina de 8:00 (ocho) a 14:30 (catorce horas con treinta minutos). Deberá presentar el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada; le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública Municipal, se encuentran en el domicilio antes citado. La información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
1257715	fernando villasana martinez	17/09/2015	quiero saber si en algunas oficinas de registro civil del estado tienen vacantes de empleo para personal que haya trabajado en archivo?, estoy próximo a retirarme de militar y ando buscando trabajo (sic)	<p>En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 01257715, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por Usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento; por lo que nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, o bien a las siguientes ligas: http://www.sgg.slp.gob.mx - http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/</p> <p>DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202</p> <p>Lado sin Costo del interior de la República 01-800-724-8757</p> <p>Ahora bien, no omitimos hacer de su conocimiento, que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos o las cuales requiere acceder.</p>



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
1258015	BERNARDO RAMOS RUELAS	17/09/2015	sueldos y salarios bajo nómina oficial de empleados de confianza del Ayuntamiento (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01258015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la información pública de oficio referente a su solicitud, en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Tabulador-personal-de-confianza-2015.pdf , en la cual podrá consultar y reproducir sin costo el Tabulador de sueldos del personal de confianza del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de acuerdo al Artículo 19 Fracción III de la Ley en mención.
1258415	DAVID DOMINGUEZ MORENO	18/09/2015	copia simple del libro del Registro civil, del Acta 833, libro 1, tomo 2, feja 159vf8/ donde se asientan mis datos de registro de nacimiento, DAVID DOMINGUEZ MORENO adjunto acta y cartilla, militar. (sic)	En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 01258415, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo tanto no se cuenta con la información de referencia. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, o bien a las siguientes ligas: http://www.sgg.slp.gob.mx , http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/ DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202 Lado sin Costo del interior de la República 01-800-724-8757
1265215	ELIZABETH GURROLA OROZZO	21/09/2015	como puedo obtener mi acta de matrimonio ya que me case en San Luis Potosí por el año 1990 no recuerdo el mes y día, adicional quiero saber si al tener mi acta de matrimonio en San Luis Potosí existe el divorcio express y el costo del mismo. (sic)	En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 01265215, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo tanto no se cuenta con la información de referencia. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, o bien a las siguientes ligas: http://www.sgg.slp.gob.mx , http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/ DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202 Lado sin Costo del interior de la República 01-800-724-8757
E-194/15	JOSE ESTEBAN BLANCO GÓMEZ	22/09/2015	COPIA ESCANEADA DEL OFICIO - CITATORIO PARA COTEJO DE DOCUMENTOS EN LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL DE SAN LUIS POTOSI NO. CA/191/15 DEL INDICE DE LA DIRECCION MENCIONADA. (sic)	En respuesta a su solicitud de información recibida el 22 (veintidós) de septiembre del año en curso en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, la que se registró con el progresivo E-0194/15. Envío a Usted la siguiente documentación: - Oficio CA/151/15 recibido en la Unidad de Información Pública el día 21 (veintiuno) de septiembre del año en curso, signado por el C. José Antonio Meza Rojo, Director de Comunicación Social. Documental que se agrega el presente en archivo digital en formato pdf., el que consta de 01 (una) foja útil.
1268215	jorge jimenez jimenez	22/09/2015	QUIERO SABER CUANDO TERMINA LE VIGENCIA DEL CONTRATO O CONCESION QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE CELEBRADO CON ALGUNA EMPRESA PARA LA EXPLOTACION DE LAS PARADAS DE AUTOBUS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI. ADEMÁS QUIERO SABER CUANTAS PARADAS HAY INSTALADAS EN LA CIUDAD Y SI DICHO CONTRATO SE HA CUMPLIDO POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONADA. (sic)	EN PROCESO
1275515	ADRIANA HERNÁNDEZ TOVIÁS	23/09/2015	1. En qué consiste el trámite de cobro del impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles y otros Derechos Reales. 2.Cuál es el procedimiento que efectúa la Dirección de Catastro para la expedición del trámite y cobro de impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles y otros Derechos Reales? 3. Indicar en qué consiste el procedimiento para la expedición del trámite y cobro sobre la Adquisición de Inmuebles y otros Derechos Reales. 4. Proporcionar copia del manual de procedimiento utilizado por la dependencia de Catastro para trámite de cobro del impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles y otros Derechos Reales: (sic)	EN PROCESO



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
1275615	ADRIANA HERNÁNDEZ TOVÍAS	23/09/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar el documento o proyecto del software "Geoescritorio Virtual" (GEV) vendido por la empresa GEOWARE, S.A. de C.V. 2. Proporcionar el convenio celebrado por la empresa GEOWARE, S.A. de C.V. e INEGI, para el desarrollo del programa Geoescritorio Virtual (GEV). 3. Proporcionar el programa de Modernización Catastral sostenido entre INEGI y BANOBRAS con la Dirección de Catastro del Estado. 4. Proporcionar las licencias de Geoescritorio Virtual (GEV) para la Dirección de Catastro Municipal, adquiridas en colaboración con la Dirección de Catastro del Estado. 5. Proporcionar el documento que valide que el programa Geoescritorio (GEV) ha sido liquidado en su totalidad a la empresa GEOWARE, SA, de C.V. 6. Indicar en qué han consistido las actualizaciones para el funcionamiento del programa Geoescritorio (GEV) utilizado para la elaboración de emisión de cartas de si/no propiedad, avalúos exprés, avalúos comerciales de referencia e ingreso de traslados de dominio en línea, así mismo señalar quien es la persona (física o moral) encargada de realizar dichas actualizaciones. 7. Indicar la fecha en la que se han efectuado las actualizaciones al programa Geoescritorio Virtual (GEV). 8. Proporcionar el documento que demuestre que se han efectuado las actualizaciones al programa Geoescritorio Virtual (GEV). (sic) 	EN PROCESO
1275715	ADRIANA HERNÁNDEZ TOVÍAS	23/09/2015	<ol style="list-style-type: none"> 9. Proporcionar el Manual debidamente aprobado para el trámite de las declaraciones del impuesto para la adquisición de inmuebles y otros derechos reales. 10. Proporcionar el Manual de Procedimiento de la Dirección de Catastro Municipal vigente, debidamente firmado y aprobado (2012-2015). 11. Proporcionar el Manual de Procedimiento de la Dirección de Catastro Municipal 2009-2012 debidamente probado y firmado. 12. Proporcionar el último Manual de Procedimientos: Gestión Catastral/Avalúos Catastrales en donde conste firma o rúbrica de aprobación. 13. Proporcionar el documento o manual que contenga el procedimiento para llevar a cabo un avalúo catastral (exprés, con visita de predio y comercial) en donde se incluya los requisitos, pasos o puntos de control, tiempo máximo de expedición, así como sus responsables. (sic) 	EN PROCESO
1275915	ADRIANA HERNÁNDEZ TOVÍAS	23/09/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar el documento que contiene el costo (nómina) anual de todos los trabajadores (funcionarios y empleados) de la Dependencia de Catastro Municipal. 2. Proporcionar al documento o tabulador que contenga el total de empleados que laboran por honorarios y aquellos que se encuentran basificados, en la dependencia de Catastro Municipal. 3. Proporcionar el acta de cabildo en donde se aprobó el Manual de Procedimientos: Gestión Catastral/Avalúos Catastrales de fecha 03 de Enero de 2013. 4. Proporcionar el acta de cabildo mediante la cual se aprobó el Manual de Valuación indicado en el Manual de Procedimientos: Gestión Catastral/Avalúos Catastrales de fecha 03 de Enero de 2013. 5. Proporcionar los planos que establecen la zona catastral vigente, así como los valores de suelo para el municipio de San Luis Potosí. (sic) 	EN PROCESO
1276015	ADRIANA HERNÁNDEZ TOVÍAS	23/09/2015	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar el documento que evidencie el cumplimiento de los plazos máximos para la expedición de un avalúo catastral. 2. Proporcionar los planos que establecen la zonificación catastral. 3. Proporcionar el Manual de Valuación a que se refiere el documento Manual de Procedimientos: Gestión Catastral/Avalúos Catastrales con fecha de aprobación 03 de Enero de 2013. 4. Proporcionar el acta de cabildo en donde se aprobó el Manual de Procedimientos: Gestión Catastral/Avalúos Catastrales (sic) 	EN PROCESO
E-195/15	MARÍA DEL REFUGIO PE	25/09/2015	Se me expida copia certificada del oficio con número de referencia 0627/2015, de fecha 14 de septiembre de 2015, dirigido a la suscrita y signado por la C. Angeles López Covarrubias, Jefa del departamento de Plazas, Mercados y Piso de la Dirección de Comercio Municipal (sic)	EN PROCESO
E-196/15	MARIA DEL REFUGIO PE	25/09/2015	Se me expida copia certificada del Padrón Oficial de los comerciantes pertenecientes al mercado sobre ruedas y/o ruta número seis, actualizado al mes de septiembre del año 2015, el cual obra en los archivos de la Dirección de comercio. (sic)	EN PROCESO



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-197/15	MARIA DEL REFUGIO PE	25/09/2015	Se me proporcione por esta misma vía de comunicación, la información que arroje la búsqueda en los archivos que obran en los Departamentos de Plazas, Mercados y Piso así como en el Departamento de Inspección General, ambos dependientes de la Dirección de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, referente a las infracciones que se le han levantado al C. José Alejandro Labra Maldonado quien realiza actos de comercio en la vía pública en su modalidad de mercados sobre ruedas y/o tianguis, en esta jurisdicción. (sic)	EN PROCESO
E-198/15	MARIA DEL REFUGIO PE	25/09/2015	Se me expida un tanto de copias certificadas del reporte de supervisión que genera el personal de la Coordinación de Tianguis del departamento de Plazas, Mercados y Piso de la Dirección de Comercio, en sus visitas de supervisión al mercado sobre ruedas ruta número seis, correspondiente al día 23 de septiembre de 2015, en la calle de Arbolitos en la colonia Guanos en esta ciudad capital. (sic)	EN PROCESO
1303315	SARINA RAMIREZ RUIZ	25/09/2015	INFORMACION SOBRE LA C. MARISELA MARTINEZ GUTIERREZ. TIEMPO DETALLADO DESDE QUE TIEMPO PRESTA SUS SERVICIOS COMO ACTIVADORA FISICA, EN LOS DEPORTIVOS VALLE DEL TECNOLÓGICO Y DEPORTIVO ATLAS. ASI COMO EL SUELDO QUE PERCIBE. (DESARROLLO SOCIAL, AREA DEPORTES)	EN PROCESO
E-199/15	eduardo martinez benaver	25/09/2015	Con relación a la solicitud de información a la que correspondió el número E-0165/15, me permito reiterar la petición a fin de que en su nueva respuesta no se omita el dato correspondiente al nombre de los beneficiarios con las ayudas sociales.	En respuesta a su solicitud de información, de fecha 22 (veintidós) de septiembre del año en curso, recibida el 25 del mismo mes y año, en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, la que se registró con el progresivo E-199/15; en ese orden y en uso de las facultades que le que confieren a la citada Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante el área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1222/2015. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 06 (seis) octubre de 2015 (dos mil quince), oficio número D.A.P.F.0006/2015, E.T.001/2015, suscrito por el C.P. Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, en respuesta a su solicitud de información documento anterior que se anexa al presente en archivo digital en formato PDF constante de 01 (una) hoja útil. De forma adicional, indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
1311215	delfino hernandez	26/09/2015	ingresos anuales en el estado	En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 01311215, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página Web. http://www.slp.gob.mx/ en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información. Haciendo mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a sus solicitudes de información, es necesario ser claro en las mismas; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder. Ahora bien la información referente a los ingresos de este Municipio de San Luis Potosí, se encuentra publicada en la página web de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, www.sanluis.gob.mx/ directamente en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/kfraccion-xi-ingresos-y-egresos/
1315315	Cesar Gonzalez Villegas	26/09/2015	ALCH Construcciones es una empresa conocida por sus malos resultados en obras, como es el caso de el puente la lagartija en Ciudad Valles y la avenida Mexico en la capital, ¿En que se basó la decisión de nombrar dicha empresa como una de los ganadores en la licitación de la obra de la Av. Muñoz?	En relación a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que le fue asignado el número de folio 01315315, se hace de su conocimiento que la atención de ésta no resulta ser competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí sino del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, concretamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Por lo anterior, le sugerimos presentar su solicitud a Gobierno del Estado en la página web http://www.slp.gob.mx/ directamente en la liga: http://www.seduvopslp.gob.mx O bien, ponerse en contacto con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas para lo cual le indicamos los siguientes datos: Cordillera Himalaya No. 295 Col. Garita de Talisco C. P. 78299 Tel. (444) 198-33-00 y 128-46-47 Haciendo mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a sus solicitudes de información, es necesario ser claro en las mismas; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
1329315	ADRIANA JAZMIN TAP	27/09/2015	Tomando en consideración que la Ley General de Contabilidad Gubernamental entro en vigor el 1 de enero de 2009, y que en su página de transparencia se encuentran publicados los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, me gustaría saber ¿porqué no se ha implementado el sistema y la cuenta pública no se encuentra presentada en los terminos que exige la ley?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 01329315, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Asimismo, ponemos a su disposición, el área de Atención Ciudadana, misma que atiende preguntas, sugerencias, atención a requerimientos de los servicios públicos, quejas, etc. del cual podrá hacer uso directamente enviando un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: atencion.opinionciudadana@sanluis.gob.mx
1329715	Mauricio Alberto Grimaldi	27/09/2015	Durante este último periodo de administración de gobierno municipal, que programas nuevos se implementaron en el ámbito académico?, cuál es el porcentaje del presupuesto que se utilizo para este rubro? y cuantos alumnos fueron beneficiados?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 01329715, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Ahora bien no se omite hacer de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la información pública de oficio correspondiente al 19 Fracción XXIII.- Ejecución del presupuesto, en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/xfraccion-xxiii-ejecucion-del-presupuesto , en la que podrá consultar la información relativa a los reportes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto que corresponde a este H. Ayuntamiento.
1330515	MONICA ROXANA ALVA	27/09/2015	¿A qué dependencias se han otorgado y para que se han utilizado los ingresos recaudados por el cobro de parquímetros que no han sido entregados al cuerpo de bomberos? Ya que ellos aseguran aun se les adeuda parte de la recaudación en el ejercicio 2014, cabe mencionar que la instalación de parquímetros tiene como fin apoyar al cuerpo de bomberos. (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 01330515, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Ahora bien no se omite hacer de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción XI.- Ingresos y Egresos, en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/xfraccion-xi-ingresos-y-egresos en la que podrá consultar la información relativa a los ingresos, análisis y operación de parquímetros, así como el remanente distributable de parquímetros correspondientes a este H. Ayuntamiento.
1330715	Lilbeth Flores Pérez	27/09/2015	¿Se esta logrando el objetivo en cuanto a la planeación de infraestructura en el año actual (2015) en el municipio de San Luis Potosí? ¿Cuál es la proyección que se tiene hasta el momento para el año 2016?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 01330715, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Ahora bien no se omite hacer de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción XVIII.- Información sobre ejecución de obras, en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/xfraccion-xviii-informacion-sobre-ejecucion-de-obras en la que podrá consultar la información relativa a la ejecución de obras de este H. Ayuntamiento
1330815	myrna nuñez castillo	27/09/2015	El dinero que se recauda de los parquímetros en el estado San Luis Potosí es destinado para el apoyo del cuerpo de bomberos, sin embargo, la estación de bomberos ubicada en Cañillera Arrikan No. 606, Lomas Cuarta Sección, C. P. 78216, San Luis Potosí, S. L. P. se encuentra cerrada ya que, no se les ha dado el apoyo de H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. ¿Por qué no se ha otorgado el adeudo que se tiene y a cuanto asciende esta cantidad?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 01330815, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Ahora bien no se omite hacer de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción XI.- Ingresos y Egresos, en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/xfraccion-xi-ingresos-y-egresos en la que podrá consultar la información relativa a los ingresos, análisis y operación de parquímetros, así como el remanente distributable de parquímetros correspondientes a este H. Ayuntamiento.
1330915	Lilbeth Flores Pérez	27/09/2015	¿Se ha cumplido con el objetivo de planeación en cuanto a infraestructura en el presente año (2015) en el municipio de San Luis Potosí? ¿Cuál es la proyección hasta la fecha para el año 2016 y cuanto es el presupuesto?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 01330915, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Ahora bien no se omite hacer de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción XVIII.- Información sobre ejecución de obras, en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/xfraccion-xviii-informacion-sobre-ejecucion-de-obras en la que podrá consultar la información relativa a la ejecución de obras de este H. Ayuntamiento; de igual manera en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/xfraccion-xxiii-ejecucion-del-presupuesto podrá consultar la correspondiente a la ejecución del presupuesto de acuerdo al Artículo 19 Fracción XXIII de la citada Ley.



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
1331015	myrna ruñez castillo	27/09/2015	¿Por qué quedo inconclusa la obra Alameda Juan Sarabia en el municipio de San Luis Potosí echa por la constructora Ediprosa, SA de CV? ¿Se tiene contemplado un nuevo proyecto para corregir esta obra inconclusa?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 01331015, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Asimismo, ponemos a su disposición, el área de Atención Ciudadana, misma que atiende preguntas, sugerencias, atención a requerimientos de los servicios públicos, quejas, etc. del cual podrá hacer uso directamente enviando un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: atencion.opinionciudadana@sanluis.gob.mx
1331115	ILSE KRISTEL GAITAN	28/09/2015	CUANTO TIEMPO SE TARDA EL MUNICIPIO EN HACER CASO SOBRE UNA QUEJA DE BACHEO, Y PORQUE NUNCA DURA. A QUE SE DEBE AL MATERIAL O A LA FORMA DE TAPARLO.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 01331115, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Asimismo, ponemos a su disposición, el área de Atención Ciudadana, misma que atiende preguntas, sugerencias, atención a requerimientos de los servicios públicos, quejas, etc. del cual podrá hacer uso directamente enviando un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: atencion.opinionciudadana@sanluis.gob.mx
1335315	Ricardo Alfonso Gómez M	28/09/2015	Durante el 2014, firmé un contrato de promesa de compra venta con reserva de dominio con la sociedad mercantil denominada Desarrolladora El Peñón, S.A. de C.V. y en sus cláusulas afirman que el fideicomiso 8154-10-152 traslativo de dominio es propietario y se encuentra en pública, quieta y pacífica posesión del inmueble que compré, el cual es un terreno en la privada cañadas del mirador dentro del predio de la sección cañadas del proyecto de Gran Peñón. El contrato dice que el fraccionamiento cuenta con factibilidad de uso de suelo, otorgada por el municipio de SLP de fecha 31 de mayo de 2012, y que la licencia de fraccionamiento se encontraba en trámite ante la dirección de desarrollo urbano desde el 5 de diciembre del 2011. Solicito de la manera más atenta la información concerniente a la factibilidad de uso de suelo de gran peñón y su estatus actual. También el estatus actual de la licencia de fraccionamiento del fraccionamiento Gran Peñón. Por último las resoluciones vigentes de cabildo concernientes a Gran Peñón. Por último conocer que el fideicomiso 8154-10-152 realmente se encuentre en pública, quieta y pacífica posesión del terreno en cuestión. (sic)	EN PROCESO
1335515	informacion	28/09/2015	¿Porqué nuestras calles están en pésimo estado? solicito información sobre: cuales son sus proveedores que los proveen de materiales para pavimentar las calles y quienes son las personas que se encargan de ello? (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 01335515, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. Así mismo se requiere cumpla con el requisito establecido en la su fracción I del artículo 68 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que al entrar al sistema INFOMEX, se advierte que quien solicitó la información fue "información" que como se observa en el propio sistema se ostentó como persona moral, por lo que de acuerdo con el artículo 20 del Código Civil, y precisamente para acreditar que, en efecto, dicha persona moral tiene ese nombre, la persona física -representante legal- debió acreditarlo con el documento fehaciente en el que se demuestra que, efectivamente la entidad jurídica que representa se llama como dice ser para acreditar el nombre y así estar en el supuesto de la fracción I del artículo 68 de la invocada Ley de Transparencia y, no únicamente lo anterior, sino además de que quien aparece para solicitar la información es el representante. Lo anterior ya que de conformidad con el artículo 2, fracción I de la citada Ley, se establece como su objeto la de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Por lo tanto, a quien se le protege el derecho de acceso a la información es precisamente a quien lo haya solicitado o su debido representante legal. Por lo que se requiere señale el nombre completo de la persona moral, del representante legal, así como acredite su personalidad, a fin de confirmar fehacientemente dicho carácter y además confirmar de que esa
1336515	Wendy Perez Gonzalez	28/09/2015	Entes obligados	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 01336515, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 70 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indico "Entes obligados".
E-200/15	JOSE ARMANDO MARTI	29/09/2015	Se me expida copia certificada del Padrón Oficial de los comerciantes pertenecientes al mercado sobre ruedas y/o ruta ocho, actualizado al mes de septiembre del año 2015, el cual obra en los archivos de la Dirección de Comercio. (sic)	EN PROCESO
1337915	Jose Luis Angel Espinosa	29/09/2015	En el mes de noviembre de 2014 se dio un total de 393,377.35 en ayudas por desastres naturales o siniestros, en cuántas personas se distribuyo.	EN PROCESO



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-201/15	David Robledo Miranda	29/09/2015	Copia del contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría gestión para la recuperación de contribuciones, aprovechamientos municipales y adeudos a favor del municipio de San Luis Potosí representado por Mario García Valdez en su calidad de Presidente Municipal Constitucional asistido por María Eugenia Rivera Fernández Primer Síndico Municipal así como por Jesús José Bolaños Guareña Tesorero Municipal y por la otra parte la persona jurídica denominada NESVES representada por Sixto Zaldivar Martínez..." el cual firmaron por triplicado el día 1º de agosto de 2013. (sic)	Se notificó por recurso de queja por parte de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.
E-202/15	IGNACIO OLIVARES AL	28/09/2015	Solicitar se me expida copia certificada del plano de lotificación que se otorgó a la sociedad mercantil Jaman Constructores y Promotores S.A. de C. V., mediante folio 23231 para construir en la carretera a peñasco número 2551 de la fracción Tercera Chica y que se contempla 160 departamentos en régimen de condominio. (sic)	Se notificó por recurso de queja por parte de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.
1339615	JORGE GRIMALDO AZU	30/09/2015	Exhibición del documento en el que conste la Licencia de Construcción emitida por esa autoridad para la ejecución de la obra ubicada en Coronel Romero número 1668 de esta ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., denominada Centro Universitario de la Salud de Cruz Roja Mexicana.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 01339615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1253/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber: - Oficio DADU/CAL/002/2015 signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud formulada, el que fue recepcionado el día 07 (siete) de los en curso. Documento que consta de 01 (una) foja útil. En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo en un total de 01 (una) foja útil.